



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Rionegro 15/11/2021

CONTRATO No. OC 69633 del 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. **OC 69633 del 2021** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS**, cuyo objeto es: 5_9503_469 Adquisición de equipos de Computo y accesorios para el proyecto SGPS-8235 del centro de la innovacion la agroindustria y la Aviacion, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	<u>DESPACHO REGIONAL ANTIOQUIA</u>
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	<u>ELIANA ESTRADA</u>
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	<u>PABLO ANDRES CASTRO</u>
CONTRATO No.	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA.
OBJETO	5_9503_469 Adquisición de equipos de Computo y accesorios para el proyecto SGPS-8235 del centro de la innovacion la agroindustria y la Aviacion
CONTRATISTA	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Luis Andres Rey Mendez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79722274
VALOR INICIAL	117636460 Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta pesos
FORMA DE PAGO	UNICO
PLAZO INICIAL	<u>45 DIAS CALENDARIOS APARTIR DE LA SUSCRICION DE LA ACTA DE INICIO</u>



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14221 DEL 12 de abril del 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	100321 DEL 27/05/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2021-05-25
FECHA DE INICIO	<u>25/05/2021</u>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	<u>15/07/2021</u>
OTROSÍ No. 1 adicion	n.a
OTROSÍ No. 2 prorroga	Se aplico prorroga por 120 dias
VALOR FINAL DEL CONTRATO	0
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/11/2021
VALOR TOTAL PAGADO	117.636.460

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

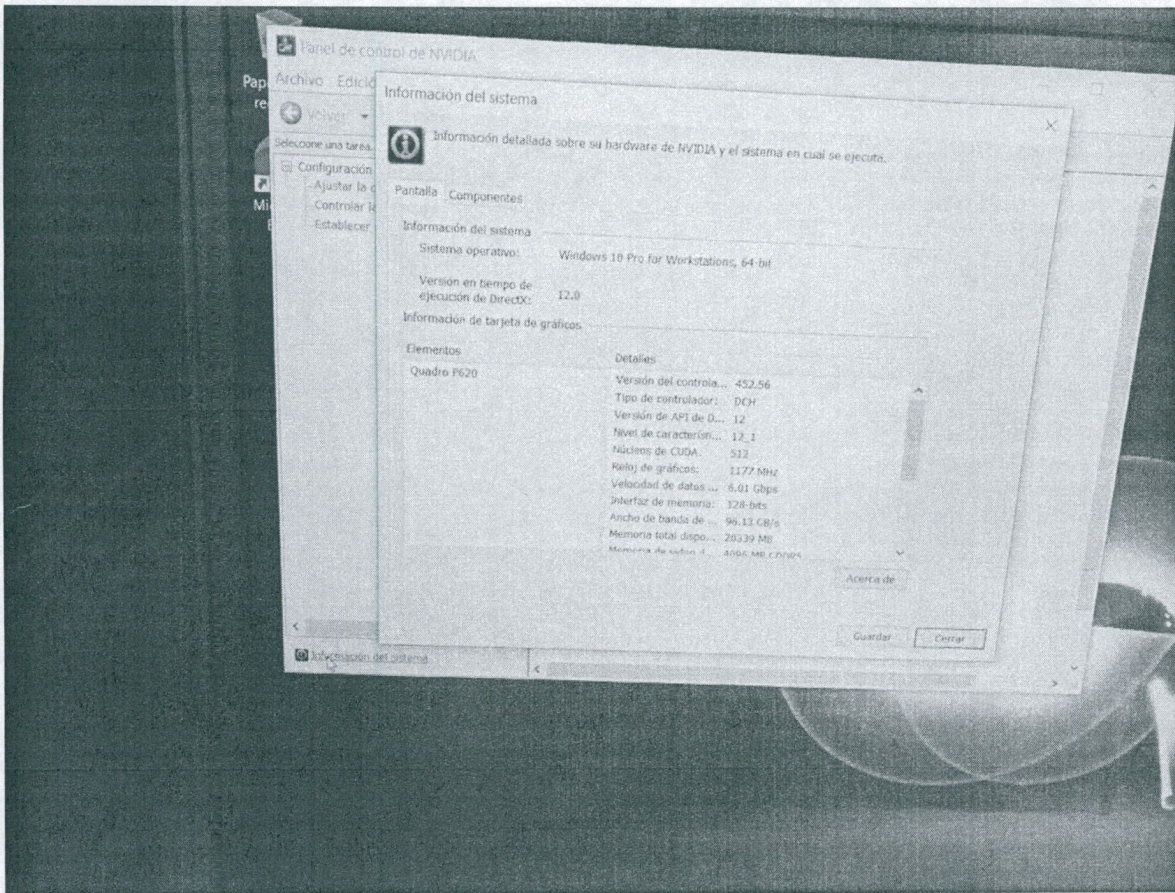
En virtud de la celebración del contrato No. **OC 69633**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

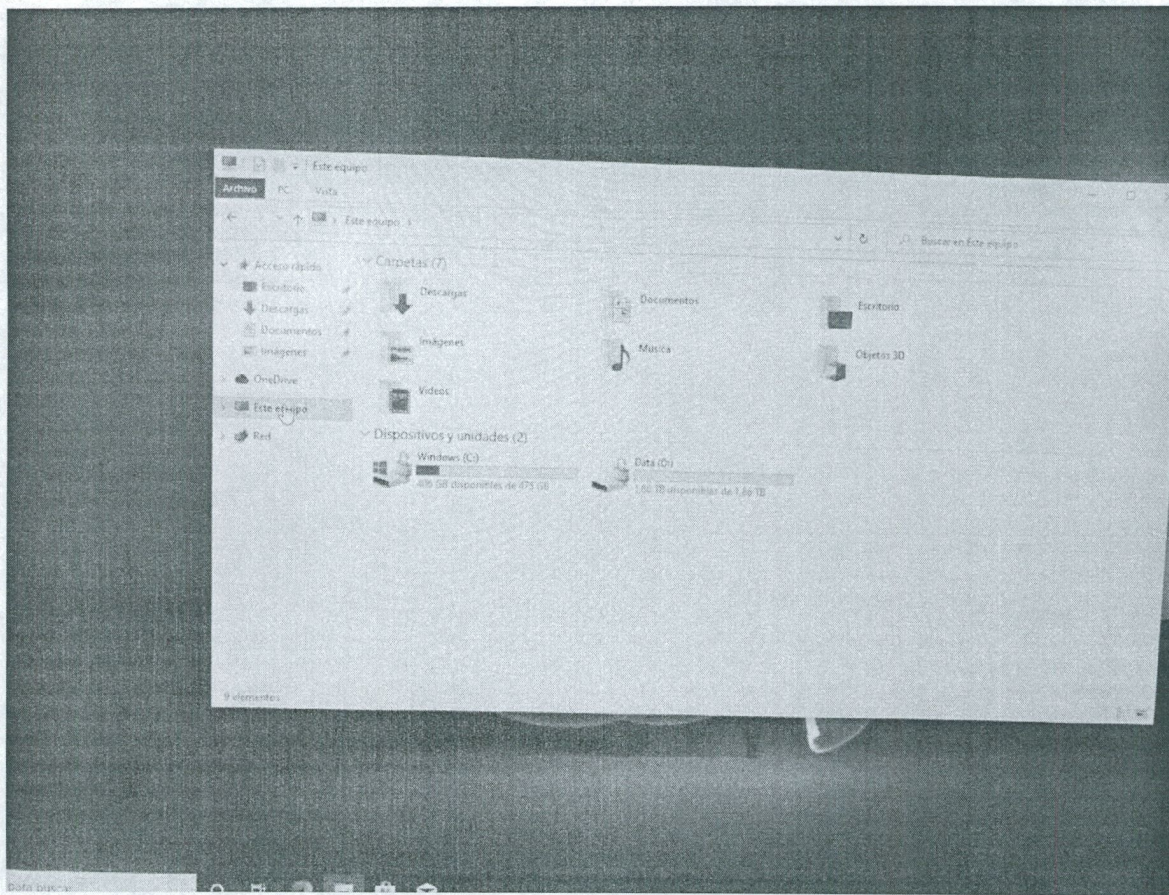
OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o	x	EL proveedor cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales. Se adjunta evidencia fotográfica.



directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto f. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta. h. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera. i. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor. j. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma. k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. l. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción. m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.		
--	--	--









Obligaciones contractuales ambientales y sst

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA		Versión:	02		
		Código:	GCCON-AN-001		
		Fecha de vigencia:	Octubre de 2020		
CONTRATO No.:		NOMBRE DE PROVEEDOR:			
VIGENCIA DEL CONTRATO:		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: Criterios para la compra y mantenimiento de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - Transformadores					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Generación de residuos peligrosos - Generación de residuos peligrosos y de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos - Consumo de sustancias químicas - Consumo de energía - Potencial escape de gases refrigerantes - Potencial de lesiones o afectaciones de salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores					



Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * SEER 16 o superior * Energy Star o su equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	Precontractual - Contractual				
Criterios ambientales para el mantenimiento Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE y Transformadores					
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST	Contractual				



de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019				
Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	Contractual			
Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual			
Normatividad Relacionada:				
Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo				
Resolución 0222 de 2011 – PCB's				
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.				
Resolución 1741 de 2016 - Gestión ambiental integral de equipos y desechos que contienen Bifenilos Policlorados (PCB).				
Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos				
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.				

Subsanación.

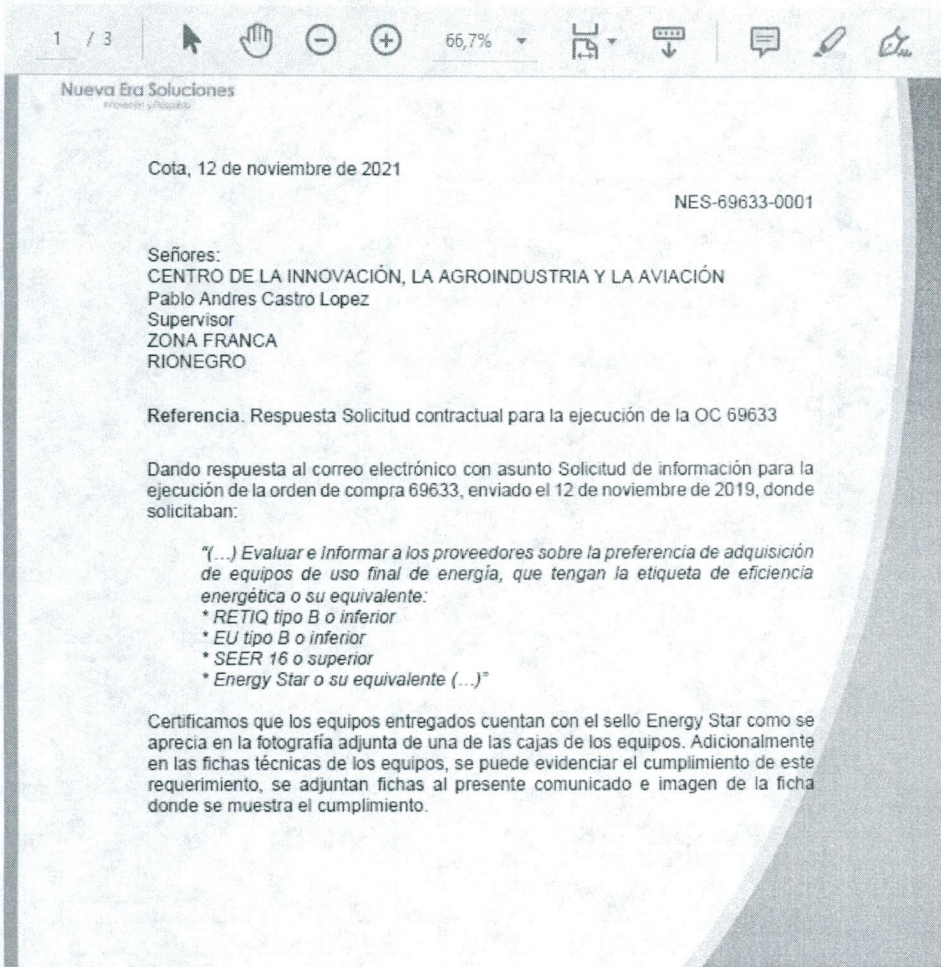
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA				Versión:		02
				Código:		GCCON-AN-001
				Fecha de vigencia:		Octubre de 2020
CONTRATO No.:			NOMBRE DE PROVEEDOR:			
VIGENCIA DEL CONTRATO:			NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: Criterios para la compra y mantenimiento de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - Transformadores						
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Generación de residuos peligrosos - Generación de residuos peligrosos y de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos - Consumo de sustancias químicas - Consumo de energía - Potencial escape de gases refrigerantes - Potencial de lesiones o afectaciones de salud						
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)	
		SI	NO	N/A		
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores						
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia	Precontractual - Contractual	x			Aporta certificado y se deja virtual en el expediente	

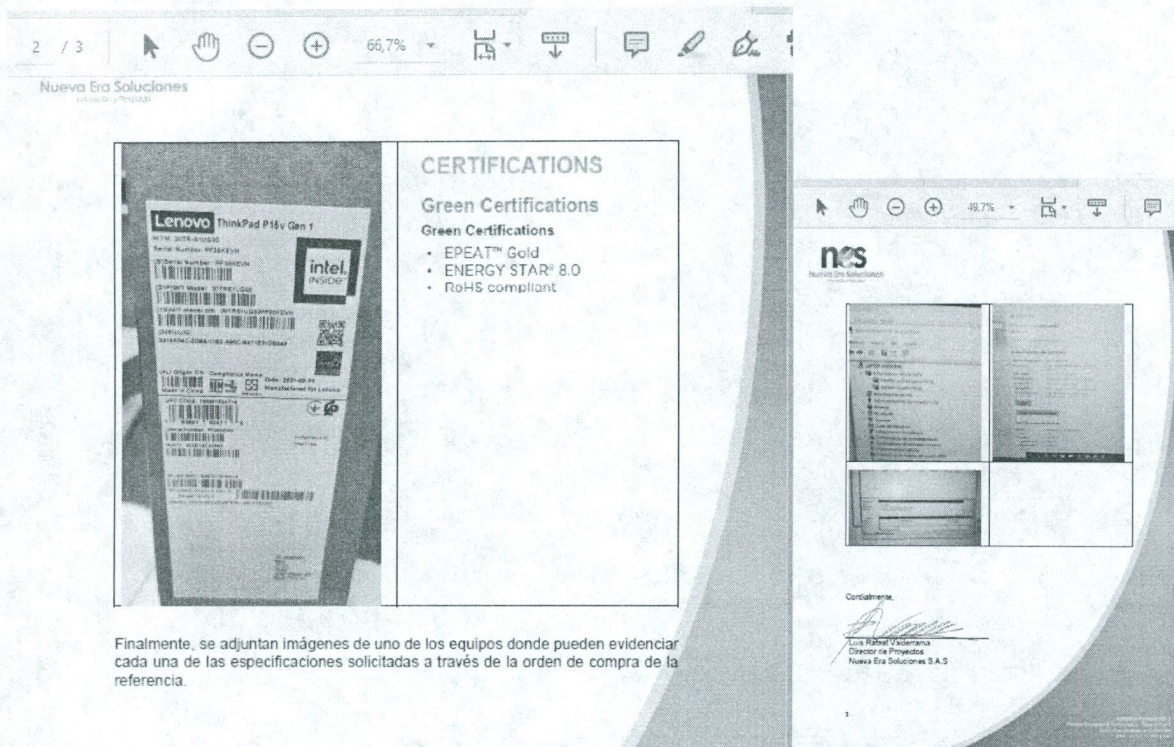


energética o su equivalente: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * SEER 16 o superior * Energy Star o su equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción.				
---	--	--	--	--



* Calentadores a gas de paso.
Si se requiere adquirir algun otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.





Finalmente, se adjuntan imágenes de uno de los equipos donde pueden evidenciar cada una de las especificaciones solicitadas a través de la orden de compra de la referencia.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA				Versión:		02
				Código:		GCCON-AN-001
				Fecha de vigencia:		Octubre de 2020
CONTRATO No.:				NOMBRE DE PROVEEDOR:		
VIGENCIA DEL CONTRATO:				NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:		
OBJETO: Criterios para la compra y mantenimiento de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - Transformadores						
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Generación de residuos peligrosos - Generación de residuos peligrosos y de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos - Consumo de sustancias químicas - Consumo de energía - Potencial escape de gases refrigerantes - Potencial de lesiones o afectaciones de salud						
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)	
		SI	NO	N/A		



Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores				
Criterios ambientales para el mantenimiento Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE y Transformadores				
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual			

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA



Informa que la empresa NUEVA ERA SOLUCIONES SAS con NIT 830037278, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, NUEVA ERA SOLUCIONES SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/09/2021 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	125.0	25.0
Hacer (60%)	93.33	60.0	56.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			96.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0, su resultado es ACEPTABLE.

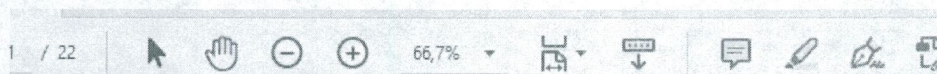
La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/09/2021.

Atentamente



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA		Versión:		02	
		Código:		GCCON-AN-001	
		Fecha de vigencia:		Octubre de 2020	
CONTRATO No.:		NOMBRE DE PROVEEDOR:			
VIGENCIA DEL CONTRATO:		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: Criterios para la compra y mantenimiento de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - Transformadores					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Generación de residuos peligrosos - Generación de residuos peligrosos y de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos - Consumo de sustancias químicas - Consumo de energía - Potencial escape de gases refrigerantes - Potencial de lesiones o afectaciones de salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores					
Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	Contractual				
Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual				
Normatividad Relacionada:					
Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo					
Resolución 0222 de 2011 – PCB's					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 1741 de 2016 - Gestión ambiental integral de equipos y desechos que contienen Bifenilos Policlorados (PCB).					
Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					



Cota, 10 de noviembre de 2021

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL. APORTES PARAFISCALES

Yo, **Campo Elías Rodríguez Bernal** identificado con la C.C. 79.555.996 de Btá, con Tarjeta Profesional No 129638-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi calidad de Revisor Fiscal de **Nueva Era Soluciones S.A.S.**, con Nit No 830.037.278-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico haber realizado el pago los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Campo Elías Rodríguez Bernal

[illegible]

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

CUMPLIMIENTO	Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:



AMPARO	VIGENCIA Y VALOR	FECHA DE APROBACION EN PLATAFRMA SECOPII
	DESDE	
CUMLIMIENTO	fecha de expedicion 19/07/2021 n NB-100165750 seguros mundial VIGENCIA DESDE 25/05/2021 VIGENCIA HASTA 15/05/2022 por valor 11.763.646	
CALIDAD DEL SERVICIO	fecha de expedicion 19/07/2021 n NB-100165750 seguros mundial VIGENCIA DESDE 25/05/2021 VIGENCIA HASTA 15/05/2022 por valor 11.763.646	

En atención a lo señalado en el otrosí No.1 ADICION: N.A, No.2 PRORROGA: Se aplico prorroga por 120 dias se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

Esta información se debe diligenciar por cada otrosí que se haya suscrito y que obligó a generar un anexo a las pólizas

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por ELIANA ESTRADA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Que para el presente pago el contratista aportó la planilla de SEGURIDAD SOCIAL. Pago PLANILLA N° 9425980652 del operador APORTES EN LINEA correspondiente al mes de SEPTIEMBRE (COTIZACIÓN PENSIÓN) y OCTUBRE (COTIZACIÓN SALUD), la misma que es verificada.

Párrafo que se usa en caso de contratos en los que no existe revisor fiscal ni representante legal. Ejemplo: Prestaciones de servicios con personas naturales: Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales, para ello se le solicitaba la constancia de pago de seguridad social

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Señalar de manera clara y expresa si se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato, según aplique. Si se presentaron procesos de imposición de multas, se debe relacionar lo correspondiente.

Que en calidad de supervisora del contrato aquí señalado certifico que el mismo se cumplió a entera satisfacción por el contratista

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 25/05/2021, mediante la TIENDA VIRTUAL



Información general

Estado: Estado - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden: 25/05/21

Fecha de revisión: 19/07/21

Solicitud edm: 173123

Solicitante: Jorge Antonio Landolfi

Enviar al usuario: Jorge Antonio Landolfi

Entidad: SENA - CMAZ Regional Antioquia

Terminación de pago: Según el acuerdo marco

Entidad Comprovera 2: (opcional)

Justificación: 6_2403_3879 Adquisición de equipos de Computo y accesorios para el proyecto SCPS-0275 del centro de la innovación la agroindustria y la minería

Seguimiento de: Compra de ETP 2

Agregación de: Elemento

Asignado al usuario: No

de Paz

Supervisor de la Orden: ELIANA ESTRADA

de Compra

Teléfono Supervisor: 57850296

Fecha de vencimiento: 19/11/21

(Orden de compra)

Especificaciones adicionales de Entrega: 6_2403_3879 Adquisición de equipos de Computo y accesorios para el proyecto SCPS-0275 del centro de la innovación la agroindustria y la minería

Comentarios: Tal como se informó al adjudicatario la presente adquisición orden de compra se reduce los impuestos de ley así como la estampilla pagatoria de 20000000

NET: 893993034

Tipo de cambio: Revisión

Clave adicional: por pago a cuenta de la orden de compra

Envío

Descripción: Compra 30 No. 19-02

SS-046 Pasapero - Antioquia

Colombia

A la atención de: Jorge Antonio Landolfi

Terminar: Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre: NUEVA ERA SOLUCIONES SAS

Dirección principal: Autopista Medellín-Los 2 parques empresariales

Autopista Los 2 parques 1

C/ra. Cuadrante 11001

Colombia

Teléfono (del trabajo): +57 (31) 951 3569 131

Teléfono (celular): +57 312 60736750

Número de orden: Único (Cambiar)

Se abona el material de: No

correo electrónico:

Confirmada: No (Cambiar)

Método de transmisión: Predefinido del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío

Se deben relacionar todas las designaciones de supervisión existentes para el contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Según lo correspondiente con la ley

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 23/11/2021, KAREN MALLERLYRENDON GOMEZ (Nombre de quien expidió-firma-el certificado de desembolsos) expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No.OC 69633 del 2021, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
551121	713821	321373521	25/11/2021	98.854.168,07	3.459.896	95.394.272,07



551821	713921	321373621	25/11/2021	18.782.291,93	2.617.344	15.964.947,93
TOTALES				117.636.460,00	6.077.240	111.359.220,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	117.636.460,00
VALOR TOTAL PAGADO	117.636.460,00
VALOR EJECUTADO	117.636.460,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N.A
SALDO POR REINTEGRAR	N.A
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO A FAVOR DEL SENA POR NO EJECUCION	0

(Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **OC 69633 del 2021** teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
2. El contratista no tiene saldos por reintegrar a la entidad
3. Liberar del contrato a favor del SENA la suma de CERO con el fin de ser devueltos al cdp y posteriormente al presupuesto publico

Cordialmente,

Eliana E.

ELIANA ESTRADA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
 LIDER SENNOVA
 1128469330

Elaboró:

Revisó:

